



Ayuntamiento de
Colmenar Viejo
Secretaría General

ACUERDO ADOPTADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 3 DE NOVIEMBRE DE 2010.

794/10* CONTRATACIÓN: ADJUDICACIÓN DEFINITIVA OBRA “ACONDICIONAMIENTO DE CALLE CÓRDOBA Y REFUERZO DE FIRME EN AV. DE ANDALUCÍA (TRAMO GLORIETA DE LOS MÚSICOS- CALLE CÓRDOBA) (A).

(Declarada la urgencia del expediente con arreglo a lo previsto en el Art. 83 del Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre).

Dada cuenta del expediente aprobado por esta Junta de Gobierno con fecha 28 de julio de 2010, acuerdo 586/10, en el que se ordenaba licitación, procedimiento abierto, para contratar las obras de acondicionamiento de C/ Córdoba y refuerzo de firme en Av. de Andalucía (tramo Glorieta de la Músicos – C/ Córdoba, según Proyecto Técnico redactado por el Ingeniero Municipal.

Visto que, a propuesta razonada de la Mesa de Contratación, esta Junta adjudicó provisionalmente dicho contrato a la mercantil **TEODORO DEL BARRIO S.A.** en el precio de 336.653,73€, IVA incluido, aceptando las Mejoras señaladas en su oferta.

Visto que, según informa el Departamento de Contratación, el acuerdo de adjudicación provisional, número 716/10, ha sido debidamente notificado a todos los Licitadores y anunciado en el Perfil del Contratante, conforme exigen los Artículos 135 y ss. de la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP).

Y visto que la empresa ha presentado la documentación necesaria, que no constan alegaciones ni observaciones.

De conformidad con las atribuciones que han sido delegadas por la Alcaldía Presidencia:

“En materia de Contratación:

Las contrataciones y concesiones de toda clase cuando su importe, exceda, cuantitativamente, el señalado para los contratos menores, siempre que no supere el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto ni, en cualquier caso, los seis millones de euros; incluidas las de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, siempre que el importe acumulado de sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada.”

La Junta de Gobierno ACUERDA:

Adjudicar definitivamente el contrato de las obras de acondicionamiento de C/ Córdoba y refuerzo de firme en Avenida Andalucía (tramo glorieta de los Músicos-C/ Córdoba), a la mercantil TEODORO DEL BARRIO S.A. con CIF A-28416089, dirección en C/ del Arte 15 – 28033 Madrid en el precio de 336.653,73€, con un plazo de 1,5 meses y con las mejoras ofertadas.



**Ayuntamiento de
Colmenar Viejo**
Secretaría General

Requiriéndole para que, suscriba el pertinente documento formalizando el Contrato.